



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N.º 2487 y a través de las áreas que correspondan, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al Polo Deportivo de Andorra:

- a) motivos por los cuales, habiéndose llevado a cabo la reapertura de las actividades del natatorio, volvió a cerrarse a poco más de un mes de reabierto;
- b) detalle de los trabajos que se están llevando a cabo en el edificio del Polo Deportivo y empresa a cargo de realizarlos;
- c) presupuesto de los nuevos trabajos que se estarían llevando a cabo, y plazo estimado de finalización de estos;
- d) fecha estimada de reapertura de las actividades.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 57 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2026.-

CO  
9

Agustina Cardozo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia